



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE EMBARCACIONES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MARÍTIMO SM VALENCIA.-

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la ***Contratación del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las embarcaciones dependientes del Servicio Marítimo de la Comandancia de la Guardia Civil en Valencia, dependiente de la 6ª Zona de la Guardia Civil (VALENCIA).***

Las condiciones, características y/o especificaciones que regirán la prestación objeto del contrato y lugares de realización del servicio serán las referenciadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

La limpieza, desinfección, desinsectación y desratización que posteriormente se especifica, corresponde a los patrulleros especificados en el anexo 2 del PPT para el Servicio Marítimo de la Comandancia. No obstante, si un patrullero fuera sustituido por otro de similares características, se mantendrían las prescripciones descritas. Así mismo, si en momento de la prestación del trabajo un patrullero no se encontrara en la Base, el servicio se compensará con la realización de una limpieza extraordinaria de la parte más necesitada en las embarcaciones restantes.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01/02/2025 al 31/01/2027, SIN posibilidad de prórroga.

3.- LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las embarcaciones dependientes del Servicio Marítimo de la Comandancia de la Guardia Civil en Valencia.

La adjudicación del contrato habilitará al contratista para la ocupación de los espacios imprescindibles para la realización de los servicios contratados en el interior de los acuartelamientos de la Comandancia de Valencia, quedando vinculada esta habilitación a la vigencia del contrato.

Se establece como lugar de ejecución del presente contrato, el punto de atraque habitual de las embarcaciones:

a) **Limpieza diaria.**

Para el conjunto de las 4 embarcaciones, se prevén 4 horas diarias, todos los días laborables (lunes a viernes) salvo festivos, siendo llevadas a efecto preferiblemente por las mañanas en las franjas horarias comprendidas entre las 08:00 h. y las 12:00 h, pudiendo ser requerida por el SMP de forma extraordinaria y puntual, la limpieza en un horario diferente en función de las necesidades operativas y logísticas de la embarcación.

Desinsectación y Desinfección.- (Trimestral).



A realizar a mediados de los meses de enero, abril, Julio y octubre, salvo que las circunstancias climáticas o de servicios aconsejen acortar o alargar los períodos. En todo caso, se realizarán CUATRO (4) durante el plazo de ejecución del contrato por cada una de las embarcaciones.

Previamente a la realización de dichas actuaciones se establecerá contacto con el responsable del SMP, para conocer la disponibilidad de las embarcaciones y fijar fechas y horas concretas.

c) Retirada. Lavado y colocación de fundas de colchones y cojines (Trimestral).

A realizar a mediados de los meses de enero, abril, Julio y octubre, salvo que las circunstancias climáticas o de servicios aconsejen acortar o alargar los períodos. En todo caso, se realizarán CUATRO (4) durante el plazo de ejecución del contrato por cada una de las embarcaciones. Previamente a la realización de dichas actuaciones se establecerá contacto con el responsable del SMP, para conocer la disponibilidad de las embarcaciones y fijar fechas y horas concretas.

d) Retirada, lavado y colocación de cortinas, persianas, estores y elementos análogos. (Trimestral).

A realizar en los meses de enero, abril, julio y octubre, salvo que las circunstancias climáticas o de servicios aconsejen acortar o alargar los períodos. En todo caso, se realizarán CUATRO (4) durante el plazo de ejecución del contrato por cada una de las embarcaciones.

Previamente a la realización de dichas actuaciones se establecerá contacto con el responsable del SMP, para conocer la disponibilidad de las embarcaciones y fijar fechas y horas concretas.

e) Actuaciones extraordinarias

- Desratización y/o desinsectación: Cuando se detecte plaga.
- Limpieza y tratamiento de puertas: Cuando se considere la necesidad (tratamiento de puertas), previa comunicación del SMP. -

4.- ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

Se adjunta Cuadro resumen como Anexo 1.

La ejecución de los servicios de limpieza en los patrulleros, se ajustará a las siguientes condiciones:

4.1.- Limpieza diaria

4.1.1.- Puente de gobierno, cámara, camarotes, aseos, cocina, pasillos y zonas comunes, pasamanos, barandillas y pomos de puertas:

- Vaciado de papeleras
- Vaciado y limpieza ceniceros
- Limpieza de polvo del mobiliario
- Limpieza de mesas, encimeras de cocinas, estantes y paneles instrumentos.
- Limpieza, según procedimientos adecuados, de teléfonos, ordenadores, pantallas, diales y equipos de navegación y/o comunicaciones.
- Aspiración y limpieza de suelos y moquetas



- Limpieza con bayeta en maderas y molduras
- Limpieza de asientos, puertas, cristales y portillos
- Limpieza y lavado con solución bactericida de suelos, aseos y loza sanitaria
- Depósito de los residuos recogidos en bolsas de basura, en los contenedores del puerto.
- Limpieza de cristales y portillos.
- Limpieza de cuadros de instrumentos.

4.1.2.- Limpieza dos días por semana.

1º.- Cocina

Limpieza específica en fregadero y horno, microondas, plancha y fuegos y exterior de armarios, utilizando los productos desengrasantes y desinfectantes adecuados.

2º.-Zonas accesibles de la Zona de Habilitación. -

Limpieza de cristales, mesas y colchonetas de asientos y respaldos de los mismos.

3º.- LIMPIEZA DE DUCHAS: en el supuesto de que la embarcación disponga de duchas en habitáculos independientes a los aseos.

Es el caso de la embarcación de altura incluida en el LOTE 1 Comandancia de Valencia, que dispone de dos duchas en habitáculos independientes y separados de los aseos.

4.1.3.- Limpieza quincenal:

1º.- Frigorífico: Se realizará quincenalmente la limpieza interior de los frigoríficos existentes

4.1.4.- Limpieza mensual

1º.- Paredes y techos: Una vez al mes se limpiarán en los patrulleros, mamparos, pinturas plásticas y techos, lavándolos con paños y detergentes.

2º.- Pantallas y lámparas: Una vez al mes se limpiarán igualmente, el polvo de la parte exterior de los plafones, lámparas y puntos de luz de las embarcaciones, con paños humedecidos con detergentes adecuados.

3º.- Limpieza y tratamiento de rejillas de ventilación y climatización.

4º.- Limpieza y tratamiento de elementos metálicos

5º.- Limpieza de zonas accesibles en salas de máquinas y generadores, de suciedad, polvo, grasas y líquidos oleosos.

4.1.5.- Actuaciones trimestrales.

- Desinfección y desinsectación de todas las embarcaciones.
- Retirada, lavado y colocación de fundas de colchones y cojines.
- Retirada, lavado y colocación de cortinas, persianas, estores y elementos análogos.



4.1.6.- Actuaciones extraordinarias.

- Desratización: Se procederá a la misma en el caso de aparecer roedores en cualquiera de las embarcaciones
- Desinsectación: Se procederá a la misma en el caso de aparecer insectos en cualquiera de las embarcaciones.
- Limpieza y tratamiento de puertas.
- Limpieza de zonas accesibles en salas de máquinas y generadores, en momentos puntuales de necesidad, o tras la finalización de trabajos de mantenimiento, reparación de averías, etc.

5.- PRODUCTOS A UTILIZAR.

Correrán a cargo del adjudicatario la maquinaria, utensilios, productos de limpieza, bolsas de basura y accesorios que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

La Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, asumirá los costes del agua y la energía eléctrica necesaria para realizar el servicio la limpieza en las embarcaciones.

Asimismo, la empresa adjudicataria asumirá el suministro del material específico de reposición en aseos (jabón, gel y papel higiénico), siendo la responsable de la colocación y reposición de los mismos con la periodicidad necesaria para evitar su agotamiento.

El suministro del material específico de reposición en cocinas (jabón lavavajillas, limpiador de Vitrocerámica, estropajos, bayetas, quita grasas, papel de cocina etc.) irá a cargo de la empresa adjudicataria, que será la responsable de su colocación y reposición. El adjudicatario deberá velar para que las cocinas dispongan en todo momento de los productos señalados y evitar su agotamiento.

El personal de limpieza irá provisto de guantes y utilizará cubos y fregonas. Para barrer, usará mopas o cepillos cubiertos con paño húmedo. Además, dispondrá de paños para el polvo y abrillantadores para las superficies del mobiliario.

Los productos y materiales a utilizar han de estar adecuadamente envasados y llevar impresa la marca correspondiente, han ser de conocida calidad para la limpieza de las embarcaciones objeto de este contrato, en cuanto a tipos de suelo, mamparos, techo, mobiliario y accesorios varios que se encuentran en las mismas.

Los productos y materiales a utilizar han de llevar impreso en lugar visible, el procedimiento de uso correcto, modo de aplicación y condiciones de manejo, así como las condiciones de seguridad que le son propias a los envases y el grado de peligrosidad de cada uno de los productos, debidamente indicado según la simbología estándar.

El adjudicatario deberá ejecutar el sentido de observancia con la legislación vigente que en materia medio ambiental sea aplicable. En todo caso, los productos de limpieza a utilizar han de reunir las condiciones que marca la legislación específica, en concreto:

- Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio BOE 54. por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo, BOE 133., por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.



Asimismo, el adjudicatario está obligado a utilizar productos que cumplan las siguientes condiciones:

a.- Seguridad del Producto.

El producto no deberá contener:

- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directiva 67/548/CEE.
- Más del 10% de compuestos orgánicos volátiles con un punto de ebullición inferior a 150º C.
- Tintes o agentes colorantes que no estén autorizados por las Directivas 761768/CEE y 94/36/CEE.

Solamente podrán contener fragancias fabricadas según el código de buenas prácticas de la Asociación Internacional de Perfumería.

b.- Limitación de los residuos de envases.

Los productos de limpieza de uso general deberán presentar un contenido en agua menor o igual a 90% a fin de reducir al mínimo los residuos de envases.

No deberán utilizarse vaporizadores con propelentes. Los plásticos deberán estar marcados con arreglo a la Directiva 94/62/CE.

Los envases primarios fabricados con material redolado deberán estar etiquetados conforme a la norma ISO 14021.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la retirada de residuos de papel, envases y embalajes y su posterior depósito en los contenedores existentes.

c.- Procedimientos específicos de limpieza.

El trabajo se efectuará de tal manera que, en ningún momento, se vea perturbado el normal funcionamiento de las actividades de las embarcaciones. El adjudicatario, deberá llevar a cabo los procedimientos específicos de limpieza que se describen a continuación con las periodicidades establecidas en el punto 3:

1.- Limpieza y tratamiento de suelos sintéticos.

Suelos de superficie elástica, linóleo o derivados del PVC de acuerdo con la norma DIN 18032.

En primer lugar, se procederá a un barrido húmedo con mopa para la eliminación del polvo y suciedad macroscópica y se fregará con un producto adecuado para evitar las rayas y marcas de huellas de calzado.

Se utilizarán agentes y productos de limpieza adecuados para que estos suelos no pierdan elasticidad, no se produzcan hinchazones ni encogimientos, ni pérdidas de color, y por último, para que los suelos conserven su propiedad de antideslizantes.



2.-Limpieza y tratamiento de pasillos y zonas comunes.

- Pasillos y zonas comunes: Serán barridos en seco con mopa y spray captador de polvo, dependiendo siempre de la suciedad existente y, según frecuencia establecida se fregarán con detergente neutro.
- Camarotes: Todos los elementos (mamparos, mesitas, sillas, portillos, etc.) se limpiarán con bayeta húmeda, con productos adecuados a los diversos materiales. Se limpiará y aspirará el suelo y se airearán los camarotes.
- Puente de Gobierno: Limpieza de cristales del puente de gobierno, consolas e instrumentos de gobierno con productos no abrasivos. Aspirado, fregado y aclarado del suelo según composición (sintético).
- Pasamanos, barandillas y pomos de puertas: Limpieza con productos apropiados.
- Papeleras y ceniceros: Se vaciarán, lavándose por dentro y por fuera. Los fondos se limpiarán con detergente y desinfectante aromático especial disuelto en agua. El contenido se vaciará en sacos apropiados cuidando separar la ceniza del papel en evitación de incendios

3.- Limpieza y tratamiento de cristales.

Se utilizarán productos de propiedades repelentes y anti-vaho, con el fin de prolongar la duración de dicha limpieza y evitar el posible empañamiento de los mismos, muy especialmente en el puente de gobierno donde es muy importante disponer siempre de una buena visibilidad.

Se utilizarán aparatos con limpia cristales con un labio de goma, de acuerdo con las características del cristal. También se utilizarán paños y agua jabonosa, cuya aplicación se realizará tanto por el interior como por el exterior de los cristales.

4.- Limpieza y tratamiento de mamparos y techos.

Se eliminarán las manchas que se produzcan en estas superficies. Se seleccionará la maquinaria y productos especiales, en función del soporte, pinturas, accesorios de acero inoxidable, etc.

Los techos y mamparos se mantendrán libres de polvo por medios telescópicos que permitan el acceso a cualquier punto. En caso que el recubrimiento superficial lo permita, estos paramentos se someterán periódicamente a fregado con utilización de cepillos de suavidad adecuada con empleo de detergentes neutros.

5.-Limpieza de aseos y servicios sanitarios.

Se prestará especial atención a la limpieza de los aseos, por ser son un punto de referencia de grado de limpieza y que, por el uso al que están destinados, requieren el mayor grado de higiene posible. Escrupulosa limpieza de suelos, lunas, puertas, manillas, aparatos, accesorios sanitarios, papeleras, etc., empleando siempre detergentes con desinfectantes.

Los sanitarios serán objeto de una limpieza escrupulosa y metódica, así como suelos y accesorios. En los lavamanos se usarán detergentes específicos amoniacales, que evitan la formación de calcificaciones y se caracterizan por sus efectos especialmente conservantes. Se utilizarán bayetas no abrasivas para no rayar las superficies esmaltadas y se aplicarán, en su caso, desinfectantes y desodorizantes que no se limiten a enmascarar los olores, sino que vayan destinados a suprimirlos eliminando los gérmenes que los producen.



Los inodoros se tratarán con detergentes ácidos para la eliminación de residuos minerales. En las limpiezas diarias y en las de mantenimiento se utilizarán productos bactericidas que garanticen un poder permanente de higienización.

En el supuesto de que, en la embarcación, por sus características, se disponga de duchas en habitáculos independientes a los aseos, serán objeto de limpieza en las mismas condiciones anteriormente descritas.

6.- Limpieza y tratamiento de teléfonos, ordenadores, pantallas, diales y equipos de navegación y/o comunicaciones.

Se limpiará el polvo y las posibles huellas. Utilizando bayeta seca o ligeramente humedecida. Si fuese necesario aplicar detergente, se aplicará uno neutro. En todo caso, se tratarán con productos adecuados que no afecten a su correcto funcionamiento. En el caso de los auriculares y micros de teléfonos o equipos de transmisiones se procederá a su desinfección por ser éstas las partes más críticas, en las que se requiere, por higiene, una mayor atención.

7.- Limpieza y tratamiento de rejillas de ventilación y climatización.

Las rejillas de climatización y de los extractores, se mantendrán exentas de polvo repasándolas cada vez que sea necesario con bayetas húmedas y producto detergente neutro y secándolas adecuadamente, prestando especial atención a lugares de usual acumulación de polvo o suciedad como canaletas, ranuras, rodapiés, ...

8.- Limpieza de luminarias, plafones, pantallas, lámparas y puntos de luz.

Limpieza del polvo exterior con paños humedecidos con detergentes adecuados.

9.- Limpieza y tratamiento de puertas.

Los roces o manchas de las puertas o de los accesos a los compartimentos (marcos de puertas, interruptores, tiradores, pomos, etc...) se eliminarán como sea necesario para que estén en todo momento en perfectas condiciones de limpieza.

10.- Limpieza y tratamiento de elementos metálicos.

- Dorados y metales en general: Se limpiarán con productos exentos de amoníaco.
- Acero inoxidable: Se limpiarán con productos detergentes neutros, con posterior secado, y se excluirá para su limpieza todo agente abrasivo que pudiera rayarlos o cualquier producto de características muy ácidas que pudiera alterar sus cualidades.
- Aluminio: Si es anodizado, se limpiará con un paño seco, pudiéndose emplear agua y detergente normal. Si no es anodizado, se limpiará con detergente abrasivo con lana de acero muy fina (tipo 00).
- Resto de metales: Se limpiarán con la frecuencia necesaria con limpiametales adecuados y, en su caso, se aplicará un producto protector que evite una oxidación del metal, conservando así el aspecto original. Estos elementos se abrillantarán con bayetas que no dejen residuos ni hilos.



11.- Limpieza y tratamiento de cortinas, persianas, estores y elementos análogos.

Limpieza con tratamiento adecuado para conservación. Retirada, lavado y colocación.

12.-Limpieza y tratamiento del mobiliario.

Las mesas, sillas, librerías y otro mobiliario de madera se limpiarán de polvo y manchas con gamuza y spray capta-polvo, no pudiéndose utilizar bayetas humedecidas con agua como medio normal de limpieza, ya que pueden dañar el mismo.

El mobiliario de formica se limpiará con gamuza y spray capta-polvo. También podrán utilizarse bayetas ligeramente humedecidas para eliminar las manchas más resistentes.

6.- Desinfección, Desinsectación y Desratización

a. Condiciones Generales:

De modo genérico el servicio se realizará conforme a la reglamentación vigente, debiendo estar las empresas autorizadas para la prestación de Servicios de Desratización Desinsectación y Desinfección por los organismos competentes. -

La empresa deberá estar inscrita en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas. Los biocidas utilizados estarán autorizados para uso Ambiental (AM) y/o Higiene Alimentaria (HA).

Los productos y la utilización de éstos, se adecuarán a la reglamentación vigente y deberán estar inscritos en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, se utilizarán conforme a las técnicas de aplicaciones autorizadas.

El personal encargado de las tareas de desinfección desinsectación y desratización irá provisto de todos los artículos, prendas (EPI,s) y materiales necesarios para realizar su actividad en las debidas condiciones de protección e higiene de acuerdo con la normativa del sector y deberán tener la capacitación para la aplicación de biocidas de uso ambiental y en industria alimentaria.

Las actividades se desarrollarán en horario que no paralice la actividad propia de las embarcaciones, debiéndose adaptar a las necesidades del SMP correspondiente, con quien se tendrá que establecer contacto previamente a la realización, dependiendo de las necesidades operativas de las embarcaciones.

b.- Desinsectación y Desinfección.

La técnica de aplicación de la desinsectación consistirá generalmente en la utilización de alguno de los siguientes métodos:

- Totalidad de las superficies de interior (sentinas, cámara de máquinas, aseos, mamparos, pasillos, conducciones de electricidad, paneles de cableado, camarotes, cocina, tambuchos y pañoles...):
- Aplicaciones de fluidos de alta viscosidad (geles no alimenticios). Se aplicarán barreras de gel insecticida en zonas localizadas donde se detecten o puedan proliferar insectos arrastrantes.



- Aplicaciones de geles alimenticios. Se aplicarán gotas de gel insecticida en las zonas donde se detecten o puedan proliferar insectos arrastrantes.

En cualquier caso, se deberán escoger aquellos productos con la menor toxicidad posible. Se proveerán las fichas de datos de seguridad de todos los productos a emplear.

Los tratamientos desinsectantes se ejecutarán de forma periódica en las embarcaciones con una frecuencia e intensidad proporcional a los factores de riesgo favorecedores de la re infestación.

Las operaciones de desinsectación y desinfección se realizarán con la periodicidad establecida, con carácter general cada una de las embarcaciones, en el punto 4.1.1 y, con carácter extraordinario en el punto 4.1.6.

c.- Desratización

Solamente cuando se haya detectado la presencia de plagas a bordo de las embarcaciones (Punto 4.1.6).

Método de aplicación (Superficies de interiores): Aplicaciones de cebo rodenticida no parafinado. No obstante, lo anterior, los rodenticidas utilizados deberán ser anticoagulantes de segunda y tercera generación, dada la resistencia que los roedores han desarrollado a los anticoagulantes de primera generación, y toda vez que el empleo de rodenticidas no anticoagulantes puede suponer un grave riesgo para la Salud Pública y el Medio Ambiente y el rechazo del cebo por parte de los roedores.

La empresa adjudicataria deberá señalar las zonas donde se hayan aplicado los productos específicos para la desinfección desinsectación y desratización, cuando estos supongan un peligro para las personas que se encuentra en el lugar de aplicación, en tanto se mantengan las condiciones de riesgo.

7.- UNIFORMIDAD.

Todo el personal, tanto masculino como femenino, irá perfectamente uniformado y limpio, llevando un distintivo de la empresa adjudicataria, en el que constará grabado su nombre e identificación como personal de limpieza. Los uniformes y distintivos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

8.- PERSONAL

El adjudicatario dispondrá del personal especialista suficiente para realizar adecuadamente las operaciones de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las embarcaciones, cuya formación y habilitación en estas materias (desinfección, desinsectación y desratización) deberá acreditarse documentalmente por el adjudicatario.

Para el desempeño de las funciones de dirección, seguimiento y verificación del contrato, contará con un coordinador general de todos los servicios a realizar, interlocutor único con la Guardia Civil y que facilitará su dirección, teléfono y fax, dirección de correo electrónico, para su localización permanente, cuya formación y habilitación en estas materias deberá ser acreditada documentalmente por el adjudicatario.



9.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

En cuanto a las reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista, se estará a lo establecido en la cláusula 23.3 del PCAP y CC, que se dan por reproducidas en este documento.

10.- CARÁCTER CONTRACTUAL

Las presentes prescripciones técnicas y sus Anexos, tendrán carácter contractual, siendo, por tanto, de obligatorio cumplimiento.

**EL JEFE DE LA SECCION DE APOYO DE LA 6ª ZONA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA**

(firmado electrónicamente)

ANEXO 1. ACTUACIONES A REALIZAR. -

ANEXO 1		
CUADRO RESUMEN		
SUPERFICIE, INSTALACIONES Y ELECTRODOMÉSTICOS.	SMP VALENCIA	
Embarcaciones	LIMPIEZA	PERIODICIDAD
Superficie Cubierta	SI	(se endulza y se limpia a diario)
Superficie habitable	SI	-
Puente de gobierno	SI	DIARIA
Cámara	SI	DIARIA
Camarote	SI	DIARIA
Aseo	SI	DIARIA
Pasillos	SI	DIARIA
Zonas Comunes	SI	DIARIA
Pasamanos	SI	DIARIA
Barandillas	SI	DIARIA
Pomos de puertas	SI	DIARIA
Cocina, plancha y fuegos	SI	2 DÍAS POR SEMANA
Horno microondas	SI	2 DÍAS POR SEMANA
Horno	SI	2 DÍAS POR SEMANA
Vitrocerámica	SI	2 DÍAS POR SEMANA
Fregadero	SI	2 DÍAS POR SEMANA
Zonas accesibles Zona Habilitación	SI	2 DÍAS POR SEMANA
DUCHAS	SI	2 DÍAS POR SEMANA
Frigorífico	SI	QUINCENAL



Paredes y techos.	SI	MENSUAL
Pantallas y lámparas.	SI	MENSUAL
Rejillas de ventilación y climatización.	SI	MENSUAL
Elementos metálicos	SI	MENSUAL
zonas accesibles en salas de máquinas y generadores	SI	MENSUAL
Fundas colchones	SI	TRIMESTRAL
Cortinas, persianas, estores y elementos análogos	SI	TRIMESTRAL
Desinsectación	SI	TRIMESTRAL o CUANDO PLAGA
Desinfección	SI	TRIMESTRAL
Desratización	SI	CUANDO PLAGA
zonas accesibles en salas de máquinas y generadores	SI	En momentos puntuales de necesidad, o tras la finalización de trabajos de mantenimiento, reparación de averías, etc.
Limpieza y tratamiento de puertas.	SI	CUANDO PROCEDA